

tando el Sor. Presid.^{te} para inmediata a las once del día de mañana 24. y firma con el Secretario.

Toaquin de Gilbey

José M. Gómez
Seco.

8^o

Sesion del 24 de Noviembre de 1835

Sres.
Presidente.
Garijo.
Liria.
Molina.
Jimenez.
Hana.
Mamirez.
Salmeron.

Sobre redencion
del servicio.

Abierta la Sesion se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

La Diputacion tomó en consideracion lo dispuesto en el art.^o 3.^o del N.^o Decreto de 28.^o de Octubre ultimo sobre la entrega de la cantidad de cuarenta mil r.^o en la Admon.^{on} Militar para redencion del Servicio personal los que hubiesen tenido la suerte de Soldados en la quinta actual de cien mil hombres; Y se acordó que se oficie al Sor. Comand.^{te} grac. a fin de que se sirva manifestar por contestacion si se halla establecida en esta Capital la Admon.^{on} Militar de que trata el expresado articulo con objeto de que puedan dirigirse a la misma los interesados que soliciten la exencion por el pago de la citada suma.

Baeres.

Quinta.

Se dio cuenta de la consulta que hace el Ayuntamiento de Baeres en su escrito de 22 del corriente con los docum.^{tos} que le acompañan sobre la inclusion de dos mozos que fueron reclamados por haberselos antes excluidos; Y se acordó que el Ayntam.^{to}

la ordenanza de Recompensas de 1800: y que en cu-
anto a sustitutos remita un núm.^o igual á la 4.^a
parte de quintos como se les previene en circular de es-
ta Diputación fha. de ayer.

Lucar.
Insita.

Igual resolución recago á otra consulta
del Ayuntamiento de Lucar de la misma fha., y por
igual motivo de haber dejado de incluir en el Sorteo
á Ramon de Masas Salvador, previniendole que
por ningun concepto han debido suspenderse las
diligencias del Sorteo.

Se vio un oficio del Contador Subdelegado
de Ventas de esta Ciudad fha. 23, del corriente reclamando
el lugar que como Jefe supl. de Hacienda le
corresponde en la Diputación con arreglo al artículo 5.^o
tit. 5.^o del R. Decreto de 24, de Setiembre último; á vir-
tud de la competencia suscitada entre el mismo y D.^o
Jose Bordin como Comisionado Regio en el propio
rango de ~~se~~ ~~esta~~ ~~por~~ ~~haber~~ ~~se~~ tomado en consideración
este asunto y discutidase suficientemente, se puso á vo-
tación si debia usarse la resolución á la consulta di-
rigida á S. M. sobre el particular; e debia entrar
desde luego á ejercer el cargo de Vocal el Subdeleg.^o de
Ventas, y habiendo igual núm.^o de votos por una y
por otra resolución, resulto empate, por lo que el Sr.
Presidente manifestó se discutiria y votaria segunda
vez el asunto en otra Sesion con asistencia de los
Srs. Diputados que no han asistido á la presente
al tenor de lo prevenido en el artículo 83, del men-
cionado Real Decreto.

Con lo cual se levantó la Sesion citan

[Firma]

do el Sr. Presidente para la inmediata a la
puce de la mañana del día 26., y firmó con el
Secretario.

Toaquin de Vilches

José M. Comas
Bto. J. J.

9.
Sres
Presidente.
Guiso -
Liria -
Molina.
Gimenez
Ybarra -
Salmeron
Ramos -
Purchena.
Cuestión con el
Ayuntamiento de
Granada.

Sesión del 26 de Noviembre de 1835 =

Abierta la Sesión con asistencia de los Sres. que
al margen se expresan, se leyó y aprobó el acta de la an-
terior.
Se dio cuenta de la instancia dirigida por
el Ayuntamiento de Purchena con fha. 24. del
actual, quejándose de los procedim.^{tos} del Intendente de Gra-
nada contra su Alcalde presid.^{te}, por haber negado el cum-
plimiento a dos apremios despachados por la Subdelig.^{on}
de Baza, y no haber prestado los auxilios necesarios pa-
ra trasladar la Alm.^{na} de Estrucadas a la Villa de Jéju-
ta donde antes estuvo establecida: y se acordó que otra co-
posición y docum.^{to} que la acompañan pasen a una Comisión
para que diga su dictamen, nombrándose para componer-
la a los Sres. Guiso y Molina.

El Comand.^{te} Gen.
Cuenta.

Se dio un oficio del Sr. Comandante General de
esta Provincia fha. 25. del corriente pidiendo se le remita
una relación del cupo correspondiente a la misma en la pres.^{te}
quinta de cien mil hombres, clasificandola por Partidos
y num.^o de hombres de cada pueblo, con objeto a facilita-
rar las operaciones del ingreso de quintos en los Cuadros de
depósito: Y se acordó se remita el estado que pide otro
Sr. Comand.^{te} General.

Enterada la Diputación de una reclamación

J

Se arregle á lo prevenido por la ordenanza y demas resoluciones en la materia; y por punto general habiendo duda deben ser incluidos los que las motivan.

Vera.
Quinta.

Se tomó en consideración y se acordó se le han presente en un caso una reclamación de D.^{to} Diego M.^o Sanniz, Abogado y vecino de Vera, en quiebra de aquel Ayuntamiento por haberle incluido en el albitan.^{to} para la presente quinta, no obstante hallarse casado desde el día 32.^o del mes de octubre proximo anterior.

Yllar.
Quinta.

Se vio una consulta del Ayuntamiento de Yllar fecha 23. del Corriente y se acordó respecto del primer extremo sobre los errores que alegaron excepciones falsas, que se tenga presente para su caso, y en cuanto al segundo, relativo á la contradicción ó diferencia que se nota en las partidas de bautismo de Sta. Justa de Torres, se remitan al Juez de prim.^a instancia de Cañjales para que proceda á la formación de causa sobre el delito de falsedad que aparece, y remita con la posible brevedad testim.^o á esta Diputación, de lo que puede interesar al Serv.^o militar con objeto de tomar las disposiciones convenientes: y que al efecto se comuniquen las ordenes correspondientes al citado Juez, y Ayuntamiento de Yllar.

Sijola.
Quinta.

Entrada la Diputación de otra consulta que hace el Ayuntamiento de Sijola con fecha 22. del Corriente, sobre haber dejado de incluir en el sorteo por equivocación á Jose Stamal, acordó se le prevenga proceda con sujeción á lo dispuesto en el parágrafo 2.^o de la Adicional de 1733., y artículo que en ella sustituye al 33. de